



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADA	
22 ABR 2005	
SEC: D	1º 2190 HORA 1340

# Proyecto de ley

*El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.*

Artículo 1º- Modifícase el artículo 4º de la ley 23.420, que queda redactado del siguiente modo:

“El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología difundirá la vida y obra del comandante Andrés Guacurari. Dispondrá, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, la creación de una comisión que gestionará ante las autoridades de la República Federativa del Brasil y de la República Oriental del Uruguay la ubicación de los restos del prócer, y su ulterior repatriación, los cuales descansarán en un lugar a determinar que se encuentre dentro de los límites de la provincia de Misiones, República Argentina”.

Artículo 2º- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dr. HERNAN DAMIANI  
DIPUTADO DE LA NACION

CELIA ISLA DE SARACENI  
Diputada de la Nación

STELLA MARYS BESO  
Diputada de la Nación

JUAN MANUEL IRRAZABAL  
DIPUTADO DE LA NACION